

Información de Trámite

Nombre Trámite	REUBICACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA
Descripción	El trámite de reubicación del medidor de agua de una vivienda consiste en el traslado del dispositivo de medición desde su ubicación original, generalmente dentro del inmueble, hacia un punto más accesible, como el cerramiento perimetral de la propiedad o la acera. Este procedimiento tiene como objetivo facilitar la lectura, inspección y mantenimiento del medidor, asegurando el correcto funcionamiento del servicio de agua potable y el cumplimiento de las normativas vigentes. Para llevar a cabo esta gestión, es necesario presentar la documentación requerida y cumplir con las condiciones técnicas establecidas por la entidad responsable.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • BENEFICIO O SERVICIO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: -Copia de cédula y papeleta de votación (incluir correo electrónico) -Copia del último pago de agua -Comprar una solicitud de servicio (Ventanilla de Recaudación) (si es necesario para compra de caja) -Certificado de no adeudar al Municipio (Ventanilla de Recaudación)

¿Cómo hago el trámite?

- **Adquisición de la solicitud:** El beneficiario deberá adquirir el formulario de solicitud de servicio en las ventanillas de recaudación correspondientes.
- **Presentación de documentación:** El solicitante deberá adjuntar toda la documentación requerida, conforme a los requisitos establecidos para este trámite.
- **Inspección técnica y reubicación:** El personal técnico de la Unidad de Agua Potable de GADBAS realizará una inspección en el lugar, a fin de verificar las condiciones necesarias, y procederá con la reubicación del medidor de agua en la nueva ubicación solicitada.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo corresponde a las tasas administrativas establecidas por la Municipalidad.

En caso de requerir información adicional o tener alguna consulta, le invitamos a acercarse a la Unidad de Agua Potable del GADBAS, donde con gusto se le brindará la orientación necesaria.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Unidad de Agua Potable del GADBAS, ubicada en las Calles Juan Montalvo y Velasco Ibarra.

Lunes a Viernes

08:00 a 13:00

14:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría de Agua Potable

Teléfono: (03) 274-0458 ext. 151

Transparencia